

PREMIOS Y DISTINCIONES DE LA SVCPREM

PREMIOS PARA EL ENCUENTRO DE RESIDENTES

PREMIO “Dr. ELEAZAR FÍGALLO”

Dirigido al mejor Trabajo Quirúrgico presentado en los Encuentros Nacionales de Residentes de Cirugía Plástica Reconstructiva, Estética y Maxilofacial.

PREMIO “Dr. JOSÉ OCHOA”

Dirigido al mejor Póster presentado en los Encuentros Nacionales de Residentes de Cirugía Plástica, Reconstructiva, Estética y Maxilofacial.

PREMIO “Dr. MIGUEL GÓMEZ ABECÍA”

Dirigido al mejor trabajo Científico Experimental presentado en los Encuentros Nacionales de Residentes de Cirugía Plástica, Reconstructiva, Estética y Maxilofacial.

PREMIO “Dr. EDUARDO MAYORCA”

Dirigido a la excelencia de la formación académica y distinción que otorgan los residentes de cada postgrado adscrito a la SVCPREM a algún adjunto de su servicio. Este premio es entregado en los Encuentros Nacionales de Residentes de Cirugía Plástica, Reconstructiva, Estética y Maxilofacial.

PREMIOS PARA LOS CONGRESOS NACIONALES

PREMIO “Dr. ANTONIO RODRÍGUEZ DE LIMA”.

Dirigido al mejor trabajo científico experimental presentado por Médicos Residentes en el Congreso Venezolano de Cirugía Plástica, Reconstructiva, Estética y Maxilofacial.

PREMIO “Dr. CARLOS AROCHA LUNA”

Dirigido al mejor trabajo científico experimental presentado por miembros de la sociedad en el Congreso Venezolano de Cirugía Plástica, Reconstructiva, Estética y Maxilofacial.

PREMIO “Dr. CELESTINO ZAMORA”

Dirigido al Mejor Trabajo Quirúrgico presentado por miembros de la SVCPREM en los Congresos Nacionales de Cirugía Plástica Reconstructiva, Estética y Maxilofacial.

PREMIO “Dr. RAFAEL SOTO MATOS”

Dirigido al mejor poster presentado por miembros de la sociedad y al mejor poster presentado por médicos Residentes en el Congreso Venezolano de Cirugía Plástica, Reconstructiva, Estética y Maxilofacial.

PREMIOS PARA EL CONGRESO NACIONAL DE QUEMADURAS

BASES GENERALES PARA EL PREMIO “Dr. Luis Ceballos”

AL MEJOR TRABAJO PRESENTADO EN EL CONGRESO DE QUEMADURAS

Artículo 1 El premio se otorga en cada Congreso de Quemaduras.

Artículo 2 El trabajo podrá tener un máximo de (04) cuatro autores.

Artículo 3 Los trabajos podrán ser sobre investigación Clínica o de Laboratorio, revisiones estadísticas y nuevos aportes, etc., pero siempre sobre el tema de quemaduras.

Artículo 4 Los trabajos deben ser inéditos (no publicados), ni presentados en eventos anteriores.

Artículo 5 Se permitirá la presentación de los Trabajos Especiales de Investigación.

Artículo 6 Todo trabajo debe ser avalado por el Servicio o Departamento al cual pertenece el autor, en el caso de sedes Hospitalarias. Este aval se expresará por escrito y se anexará al trabajo.

Artículo 7 La elaboración de los trabajos se regirá por las normas aceptadas y establecidas por ASEREME y constará de: Introducción, Materiales y Métodos, Resultados, Discusión, Conclusiones y Recomendaciones, Resumen (Inglés-Español) y Bibliografía. La Bibliografía será enumerada por orden de aparición en el texto.

Artículo 8: Los trabajos deberán inscribirse totalmente elaborados antes de la fecha límite prevista por el Comité Científico. Se entregará:

- 1 Original Encuadernado (espiral).
- 6 DVD con el Trabajo en **PDF** y Resumen en español e inglés en **WORD**.

Artículo 9 El tiempo de presentación de los trabajos, será de 10 minutos.

Artículo 10 El jurado estará constituido por 05 Miembros y un coordinador miembro de la Junta Directiva, los cuales serán miembros activos de la CV-CILAPAQ (AVQ) y serán designados por la Junta Directiva un (01) mes antes del evento. El coordinador miembro de la Junta directiva, velará por el cumplimiento de las normativas establecidas en este premio.

Artículo 11 Los integrantes del Jurado, no podrán ser autores de ninguno de los trabajos.

Artículo 12: El Jurado podrá declarar el premio desierto, si así lo considera; y debe dejar por escrito la decisión final.

Artículo 13: Las decisiones del Jurado serán inapelables. La decisión tomada por el Jurado, debe quedar en un acta firmada por todos los integrantes donde exprese el resultado del premio, y entregar las carpetas de calificación, antes de emitir el veredicto al coordinador miembro de la junta directiva. Si uno de los miembros del Jurado no está de acuerdo con la decisión de la mayoría, debe dejar sus motivos escritos en la decisión final.

Artículo 14: Se otorgará un Primer Premio y 2 (dos) Menciones Honoríficas, si los trabajos presentados lo justifican por su calidad. En caso de empate, por el mejor trabajo o mención honorífica, el presidente del Jurado calificador, se reunirá con el miembro coordinador de los premios de la Junta Directiva, para decidir el veredicto final.

Artículo 15 El trabajo deberá ser presentado por el autor principal.

Artículo 16 El primer premio consistirá en un Diploma para el autor principal y para cada uno de los autores si los hubiere, un premio el cual será anunciado durante el Congreso y se acreditará la inscripción gratuita para el próximo Congreso Venezolano de Quemaduras (Solo el autor principal).

Artículo 17 Las menciones honoríficas consistirán en un Diploma para los Autores.

Artículo 18 La evaluación de los trabajos se hará tomando en cuenta los siguientes parámetros:

1. Originalidad.
2. Redacción y presentación escrita.
3. Calidad científica y aportes a la especialidad.
4. Material Audiovisual.
5. Exposición y Defensa.

Artículo 19 La calificación se hará asignando de 0 a 4 puntos a cada uno de los parámetros de evaluación y sumando el resultado.

Artículo 20 El premio al cual hacemos mención llevará el nombre de Dr. Luis Ceballos.

Artículo 21 Lo no previsto en el presente reglamento, será resuelto por el Jurado Calificador y por la Junta Directiva del CV-CILAPAQ (AVQ).

NOTA FINAL: Este Reglamento ha sido elaborado por una comisión de la Junta Directiva del CV-CILAPAQ-AVQ (1995-1999). Esta Comisión estuvo integrada por los doctores: Antonio Del Reguero y Ramón Zapata Sirvent, Presidente y Secretario respectivamente del CV-CILAPAQ (AVQ). El reglamento del Premio “Dr. LUIS CEBALLOS” fue modificado el 30 de julio del 2016, por la Junta Directiva (2016-2018).

PREMIOS PARA EL ENCUENTRO DE RESIDENTES

PREMIO “Dr. ELEAZAR FIGALLO”

Bases generales para optar al Premio al Mejor Trabajo Quirúrgico presentado en los Encuentros Nacionales de Residentes de Cirugía Plástica Reconstructiva, Estética y Maxilofacial.

Artículo 1: Este premio se otorgará en cada Encuentro Nacional de Residentes de Cirugía Plástica.

Artículo 2: El trabajo podrá tener un máximo de cuatro (4) autores: (4) Residentes de cualquiera de los cursos de postgrado de la especialidad reconocidos y aceptados por la **SVCPREM**. Se aceptará que el Residente presente el trabajo hasta un año después de la fecha de su graduación, siempre y cuando el trabajo haya sido desarrollado durante su residencia y el servicio donde se formó lo autorice. De ser publicado el trabajo a nivel nacional o internacional, deberá llevar un adjunto del servicio, miembro de la Sociedad, como Tutor de dicho trabajo.

Artículo 3: Los trabajos (presentaciones o video) podrán ser sobre nuevos aportes científicos, relacionados directamente con la parte quirúrgica y técnicas, del área de la Cirugía Plástica, Reconstructiva, Estética y Maxilofacial.

Artículo 4: Los trabajos deben ser inéditos (no publicados) y no presentados en eventos anteriores.

Artículo 5: Se permitirá la presentación de los Trabajos Especiales de Grado (TEG), posteriormente a ser presentados y evaluados en su postgrados y/o universidades.

Artículo 6: Todo trabajo debe ser avalado por el servicio o departamento al cual pertenece el autor principal. Este aval debe ser expresado por escrito y firmado por el Jefe de Servicio o Departamento.

Artículo 7: La elaboración de los trabajos se regirá por las normas aceptadas, establecidas y actualizadas por la Sociedad y constará de: Introducción, Material y Métodos (incluyendo la técnica quirúrgica), resultados (incluyendo la intervención y hallazgos), discusión, conclusiones, recomendaciones y bibliografía, acompañados por un resumen en español y en inglés. La Bibliografía debe ser enumerada por el orden de aparición en el texto. (Ver información detallada en las normas de publicación de la Revista de la Sociedad), en la página web de la sociedad, (sociedadvenezolanacirugiaplastica.org).

Artículo 8: Los trabajos deberán inscribirse totalmente elaborados antes de la fecha límite prevista por el Comité Científico. Se entregará:

- 1 Original Encuadernado (espiral).
- 6 DVD con el Trabajo en **PDF** y Resumen en español e inglés en **WORD**.

(Ver normativas de la copia digitalizada anexa).

Artículo 9: El tiempo de presentación (exposición) será de 7 minutos y 3 min para la defensa.

Artículo 10: El Jurado calificador estará constituido por cinco (5) Miembros Titulares Activos de la **SVCPREM** y un coordinador miembro de la Junta Directiva designados por la Junta Directiva un (1) mes antes del evento. El coordinador miembro de la Junta Directiva, velará por el cumplimiento de las normativas establecidas en este premio.

Artículo 11: Los integrantes del Jurado no podrán ser tutores de ninguno de los trabajos que optan al este premio.

Artículo 12: El Jurado podrá declarar el premio desierto, si así lo considera; y debe dejar por escrito la decisión final.

Artículo 13: Las decisiones del Jurado serán inapelables. La decisión tomada por el Jurado, debe quedar en un acta firmada por todos los integrantes donde exprese el resultado del premio, y entregar las carpetas de calificación, antes de emitir el veredicto al coordinador miembro de la junta Directiva. Si uno de los miembros del Jurado no está de acuerdo con la decisión de la mayoría, debe dejar sus motivos escritos en la decisión final.

Artículo 14: Se otorgará un Primer Premio y 1 (una) Menciones Honoríficas, si los trabajos presentados lo justifican por su calidad. En caso de empate, por el mejor trabajo o mención honorífica, el presidente del Jurado calificador, se reunirá con el miembro coordinador de los premios de la Junta Directiva, para decidir el veredicto final.

Artículo 15: El trabajo debe ser presentado por el autor principal.

Artículo 16: Todos los autores deben estar inscritos en el Encuentro Nacional de Residentes, y/o ser miembro activo y solvente de la Sociedad.

Artículo 17: El Primer Premio consistirá en un Diploma para todos los autores y un premio en metálico, el cual será anunciado durante el Encuentro Nacional de Residentes. Además, se acreditará la inscripción gratuita al autor principal en el próximo Congreso Nacional de Cirugía Plástica.

Artículo 18: La evaluación de los trabajos se hará tomando en cuenta los siguientes parámetros:

1. Originalidad.
2. Redacción y presentación escrita.
3. Calidad científica quirúrgica y aportes a la especialidad.
4. Material audiovisual.
5. Exposición y defensa.

Artículo 19: La calificación se hará asignando de 0 a 4 puntos a cada uno de los parámetros de evaluación y sumando el resultado, (Máximo 20 puntos).

Artículo 20: El premio al cual hacemos mención lleva el nombre del **“Dr. Eleazar Figallo” Ex Presidente de la Sociedad Periodo 1.978 – 1.980.**

Artículo 21: Lo no previsto en el presente reglamento será resuelto por el Jurado Calificador y por la Junta Directiva de la **SVCPREM.**

Nota: El reglamento del Premio **“Dr. Eleazar Figallo”** fue modificado el 30 de julio del 2016, por la Junta Directiva (2016-2018).

PREMIO “Dr. JOSÉ OCHOA”

Bases generales para optar al Premio al mejor Póster presentado en los Encuentros Nacionales de Residentes de Cirugía Plástica, Reconstructiva, Estética y Maxilofacial.

Artículo 1 Este premio se otorgará en cada Encuentro Nacional de Residentes de Cirugía Plástica, Reconstructiva, Estética y Maxilofacial.

Artículo 2 El Poster debe ser entregado en el Programa MS **Power Point.** Se entregará:

- 1 DVD con el Poster en **Power Point** y el Resumen en español e inglés en **WORD.**

- 1 Copia impresa tamaño carta del poster (puede ser a color o blanco y negro), y una copia impresa del resumen en español e inglés.

Artículo 3 El Póster podrá tener un máximo de cuatro (4) autores, todos Residentes de cualquiera de los Cursos de Postgrado de la Especialidad reconocidos y aceptados por la **SVCPREM**. Se aceptará que el Residente presente el Póster hasta un año después de la fecha de su graduación, siempre y cuando el trabajo haya sido desarrollado durante su residencia y el Servicio donde se formó lo autorice.

Artículo 4 El título, el nombre de los autores y el de la Institución donde fue realizado deberán ocupar la parte superior en letras fácilmente legibles a distancia. Es recomendable que los Posters sean sobrios y que en ellos se presenten los datos básicos en forma muy concisa y dibujos, gráficos o fotografías que faciliten la rápida comprensión de lo expuesto. Todo el material presentado deberá tener tamaño suficiente que permita su lectura a una distancia de un metro. No se aceptaran animaciones.

Artículo 5 Los Posters deben estar expuestos el mayor tiempo posible a fin de permitir un análisis adecuado por los participantes en el evento. El autor principal dispondrá de un tiempo máximo de 5 minutos para la defensa oral y tendrá derecho a realizar aclaraciones, posterior a cada bloque de Posters.

Artículo 6 Los Posters podrán ser sobre Investigación Clínica o de Laboratorio, revisiones estadísticas, casos clínicos raros o interesantes y nuevos aportes científicos, pero siempre sobre el tema de la Cirugía Plástica, Reconstructiva, Estética y Maxilofacial.

Artículo 7 No se permitirán Posters que hayan sido presentados en eventos anteriores.

Artículo 8 Todo Póster debe ser avalado por el Servicio o Departamento al cual pertenece el autor principal. Este aval debe ser expresado por escrito y firmado por el Jefe de Servicio o Departamento.

Artículo 9 Los Posters deberán inscribirse totalmente elaborados antes de la fecha límite prevista por el Comité Científico y entregar una copia digitalizada

Artículo 10 El Jurado calificador estará constituido por cinco (5) Miembros Titulares Activos de la **SVCPREM** y un coordinador miembro de la Junta Directiva designados por la Junta Directiva un (1) mes antes del evento. El coordinador miembro de la Junta directiva, velará por el cumplimiento de las normativas establecidas en este premio.

Artículo 11 Los integrantes del Jurado no podrán ser tutores de ninguno de los Posters.

Artículo 12 El Jurado podrá declarar el premio desierto, si así lo considera; y debe dejar por escrito la decisión final.

Artículo 13 Las decisiones del Jurado serán inapelables. La decisión tomada por el Jurado, debe quedar en un acta firmada por todos los integrantes donde exprese el resultado del premio, y entregar las carpetas de calificación, antes de emitir el veredicto al coordinador miembro de la junta directiva. Si uno de los miembros del Jurado no está de acuerdo con la decisión de la mayoría, debe dejar sus motivos escritos en la decisión final.

Artículo 14 Se otorgará un Primer Premio y 2 (dos) Menciones Honoríficas, si los trabajos presentados lo justifican por su calidad. En caso de empate, por el mejor trabajo o mención honorífica, el presidente del Jurado calificador, se reunirá con el miembro coordinador de los premios de la Junta Directiva, para decidir el veredicto final.

Artículo 15 El Póster debe ser presentado por el autor principal.

Artículo 16 Todos los autores deben estar inscritos en el Encuentro Nacional de Residentes.

Artículo 17 El Primer Premio consistirá en un Diploma para todos los autores y un premio en metálico, el cual será anunciado durante el Congreso. Además, se acreditará la inscripción gratuita al autor principal en el próximo Congreso Nacional de Cirugía Plástica.

Artículo 18 La evaluación de los trabajos se hará tomando en cuenta los siguientes parámetros:

1. Originalidad.
2. Redacción y presentación escrita.
3. Calidad científica y aportes a la Especialidad.
4. Material gráfico y diseño.
5. Exposición y defensa.

Artículo 19 La calificación se hará asignando de 0 a 4 puntos a cada uno de los parámetros de evaluación y sumando el resultado. (Máximo 20 puntos)

Artículo 20 El premio al cual hacemos mención lleva el nombre del **Dr. José Ochoa**.

Artículo 21 Lo no previsto en el presente reglamento será resuelto por el Jurado Calificador y por la Junta Directiva de la **SVCPREM**.

Nota: El reglamento del Premio "**Dr. José Ochoa**" fue revisado y modificado el 30 de Julio de 2016, por la Junta Directiva (2016-2018).

PREMIO "Dr. MIGUEL GÓMEZ ABECÍA"

Bases generales para optar al Premio al mejor trabajo Científico Experimental presentado en los Encuentros Nacionales de Residentes de Cirugía Plástica Reconstructiva, Estética y Maxilofacial.

Artículo 1 Este premio se otorgará en cada Encuentro Nacional de Residentes de Cirugía Plástica

Artículo 2 El trabajo podrá tener un máximo de cuatro (4) autores, todos Residentes de cualquiera de los Cursos de Postgrado de la Especialidad reconocidos y aceptados por la **SVCPREM**. Se aceptará que el Residente presente el trabajo hasta un año después de la

fecha de su graduación, siempre y cuando el trabajo haya sido desarrollado durante su residencia y el Servicio donde se formó lo autorice.

Artículo 3 Los trabajos (libres, videos, películas) podrán ser sobre Investigación Clínica o de Laboratorio, revisiones estadísticas y nuevos aportes científicos, pero siempre sobre el tema de la Cirugía Plástica, Reconstructiva, Estética y Maxilofacial.

Artículo 4 Los trabajos deben ser inéditos (no publicados) y no presentados en eventos anteriores.

Artículo 5 Se permitirá la presentación de los Trabajos Especiales de Grado (TEG), posteriormente a ser presentados y evaluados en su Postgrados y/o Universidades.

Artículo 6 Todo trabajo debe ser avalado por el Servicio o Departamento al cual pertenece el autor principal. Este aval debe ser expresado por escrito y firmado por el Jefe de Servicio o Departamento.

Artículo 7 La elaboración de los trabajos se regirá por las normas aceptadas y establecidas por ASEREME y constará de: Introducción, Material y Métodos, Resultados, Discusión, Conclusiones y Recomendaciones y Bibliografía, acompañados por un Resumen en Español y en Inglés. La Bibliografía debe ser enumerada por el orden de aparición en el texto. (Ver información detallada en las normas de publicación de la Revista de la Sociedad).

Artículo 8 Los trabajos deberán inscribirse totalmente elaborados antes de la fecha límite prevista por el Comité Científico. Se entregará:

- 1 Original Encuadernado (espiral).
- 6 DVD con el Trabajo en **PDF** y Resumen en español e inglés en **WORD**.

Artículo 9 El tiempo de presentación (exposición) será de 7 minutos y 3 min para la defensa.

Artículo 10 El Jurado calificador estará constituido por cinco (5) Miembros Titulares Activos de la **SVCPREM** y un coordinador miembro de la Junta Directiva designados por la Junta Directiva un (1) mes antes del evento. El coordinador miembro de la Junta directiva, velará por el cumplimiento de las normativas establecidas en este premio.

Artículo 11 Los integrantes del Jurado no podrán ser tutores de ninguno de los trabajos.

Artículo 12 El Jurado podrá declarar el premio desierto, si así lo considera; y debe dejar por escrito la decisión final.

Artículo 13 Las decisiones del Jurado serán inapelables. La decisión tomada por el Jurado, debe quedar en un acta firmada por todos los integrantes donde exprese el resultado del premio, y entregar las carpetas de calificación, antes de emitir el veredicto al coordinador miembro de la junta directiva. Si uno de los miembros del Jurado no está de acuerdo con la decisión de la mayoría, debe dejar sus motivos escritos en la decisión final.

Artículo 14 Se otorgará un Primer Premio y 2 (dos) Menciones Honoríficas, si los trabajos presentados lo justifican por su calidad. En caso de empate, por el mejor trabajo o mención honorífica, el presidente del Jurado calificador, se reunirá con el miembro coordinador de los premios de la Junta Directiva, para decidir el veredicto final.

Artículo 15 El trabajo debe ser presentado por el autor principal.

Artículo 16 Todos los autores deben estar inscritos en el Encuentro Nacional de Residentes.

Artículo 17 El Primer Premio consistirá en un Diploma para todos los autores y un premio en metálico, el cual será anunciado durante el Encuentro Nacional de Residentes. Además, se acreditará la inscripción gratuita al autor principal en el próximo Congreso Nacional de Cirugía Plástica.

Artículo 18 La evaluación de los trabajos se hará tomando en cuenta los siguientes parámetros:

1. Originalidad
2. Redacción y presentación escrita
3. Calidad científica y aportes a la Especialidad
4. Material audiovisual
5. Exposición y defensa

Artículo 19 La calificación se hará asignando de 0 a 4 puntos a cada uno de los parámetros de evaluación y sumando el resultado. (Máximo 20 puntos)

Artículo 20 El premio al cual hacemos mención lleva el nombre del Dr. Miguel Gómez Abecía.

Artículo 21 Lo no previsto en el presente reglamento será resuelto por el Jurado Calificador y por la Junta Directiva de la **SVCPREM**.

Nota: El reglamento del Premio "Dr. Miguel Gómez Abecía" fue revisado y modificado el 30 de Julio de 2.016, por la Junta Directiva (2016-2018).

PREMIOS PARA LOS CONGRESOS NACIONALES

PREMIO "Dr. ANTONIO RODRÍGUEZ DE LIMA".

Bases generales para optar al Premio al mejor trabajo presentado por Médicos Residentes en el Congreso Venezolano de Cirugía Plástica, Reconstructiva, Estética y maxilofacial.

Artículo 1 El premio se otorgará en cada Congreso Venezolano de Cirugía Plástica.

Artículo 2 El trabajo podrá tener un máximo de cuatro (4) autores, todos médicos residentes de los diferentes postgrados de Cirugía plástica del país.

Artículo 3 Los trabajos (libres y videos), podrán ser sobre investigación clínica o de laboratorio, revisiones estadísticas y nuevos aportes científicos, etc., pero siempre sobre el tema de Cirugía plástica, Estética y maxilofacial.

Artículo 4 Los trabajos deben ser inéditos (no publicados), ni presentados en eventos anteriores.

Artículo 5 Se permitirá la presentación de los Trabajos Especiales de Investigación.

Artículo 6 Todo trabajo debe ser avalado por el servicio o departamento al cual pertenece el autor en caso de sedes hospitalarias. Este aval debe ser expresado por escrito por el Jefe de Servicio o Departamento.

Artículo 7 La elaboración de los trabajos se regirá por las normas aceptadas y establecidas por ASEREME y constará de: Introducción, Material y Métodos, resultados, Discusión, Conclusiones y recomendaciones, acompañados por un Resumen en Inglés y Español y Bibliografía. La bibliografía debe ser enumerada por orden de aparición en el texto. (Ver información detallada en las normas de publicación de la Revista de la sociedad)

Artículo 8 Los trabajos deberán inscribirse totalmente elaborados antes de la fecha límite prevista por el comité científico. Se entregarán 1 original impreso encuadernado y 5 copias del trabajo original en DVD debidamente identificados.

Artículo 9 El tiempo de presentación será de 10 (diez) minutos.

Artículo 10 El Jurado calificador estará constituido por cinco (5) Miembros Titulares Activos de la **SVCPREM** y un coordinador miembro de la Junta Directiva designados por la Junta Directiva un (1) mes antes del evento. El coordinador miembro de la Junta directiva, velará por el cumplimiento de las normativas establecidas en este premio.

Artículo 11 Los integrantes del Jurado no podrán ser autores de ninguno de los trabajos.

Artículo 12 El Jurado podrá declarar el premio desierto, si así lo considera; y debe dejar por escrito la decisión final.

Artículo 13 Las decisiones del Jurado serán inapelables. La decisión tomada por el Jurado, debe quedar en un acta firmada por todos los integrantes donde exprese el resultado del premio, y entregar las carpetas de calificación, antes de emitir el veredicto al coordinador miembro de la junta directiva. Si uno de los miembros del Jurado no está de acuerdo con la decisión de la mayoría, debe dejar sus motivos escritos en la decisión final.

Artículo 14 Se otorgará un Primer Premio y 2 (dos) Menciones Honoríficas, si los trabajos presentados lo justifican por su calidad. En caso de empate, por el mejor trabajo o mención honorífica, el presidente del Jurado calificador, se reunirá con el miembro coordinador de los premios de la Junta Directiva, para decidir el veredicto final.

Artículo 15 El trabajo debe ser presentado por el autor principal.

Artículo 16 Todos los autores deben estar inscritos en el congreso.

Artículo 17 El primer premio consistirá en un Diploma para el autor principal y para cada uno de los autores si los hubiera y un Premio el cual será anunciado durante el Congreso.

Se acreditará además la inscripción gratuita al autor principal en el próximo Congreso Nacional de Cirugía Plástica.

Artículo 18 La evaluación de los trabajos se hará tomando en cuenta los siguientes parámetros:

1- Originalidad.

2- Redacción y presentación escrita.

3- Calidad científica y aportes a la especialidad.

4- Material audiovisual

5- Exposición y defensa.

Artículo 19 La calificación de hará asignando de 0 a 4 puntos a cada uno de los parámetros de evaluación y sumando el resultado. (Máximo 20 puntos)

Artículo 20 El premio al cual hacemos mención lleva el nombre de Dr. Antonio Rodríguez de Lima.

Artículo 21 Lo no previsto en el presente reglamento será resuelto por el Jurado Calificador y por la Junta Directiva de la Sociedad Venezolana de Cirugía Plástica, Reconstructiva, Estética y Maxilofacial.

Nota final. El reglamento de premio “Dr. Antonio Rodríguez de Lima” fue revisado y actualizado el 30 de julio del 2016, por la Junta Directiva (2016-2018).

PREMIO “Dr. CARLOS AROCHA LUNA”

Bases generales para optar al Premio al mejor trabajo presentado por miembros de la SVCPREM en el Congreso Venezolano de Cirugía Plástica, Reconstructiva, Estética y Maxilofacial.

Artículo 1 El premio se otorgará en cada Congreso Venezolano de Cirugía Plástica.

Artículo 2 El trabajo podrá tener un máximo de cuatro (4) autores, todos miembros de la Sociedad Venezolana de Cirugía Plástica y Reconstructiva.

Artículo 3 Los trabajos (libres y videos), podrán ser sobre investigación clínica o de laboratorio, revisiones estadísticas y nuevos aportes científicos, etc., pero siempre sobre el tema de Cirugía plástica, Reconstructiva, Estética y maxilofacial.

Artículo 4 Los trabajos deben ser inéditos (no publicados), ni presentados en eventos anteriores.

Artículo 5 Se permitirá la presentación de los Trabajos Especiales de Grado.

Artículo 6 Todo trabajo debe ser avalado por el servicio o departamento al cual pertenece el autor en caso de sedes hospitalarias. Este aval debe ser expresado por escrito por el Jefe de Servicio o Departamento.

Artículo 7 La elaboración de los trabajos se regirá por las normas aceptadas y establecidas por ASEREME y constará de: Introducción, Material y Métodos, resultados, Discusión, Conclusiones y recomendaciones, acompañados por un Resumen en Inglés y Español y Bibliografía. La bibliografía debe ser enumerada por orden de aparición en el texto. (Ver información detallada en las normas de publicación de la Revista de la sociedad)

Artículo 8 Los trabajos deberán inscribirse totalmente elaborados antes de la fecha límite prevista por el comité científico. Se entregarán 1 original impreso encuadernado y 5 copias del trabajo original en DVD debidamente identificados.

Artículo 9 El tiempo de presentación será de 10 (diez) minutos.

Artículo 10: El jurado calificador estará constituido por el Presidente de la Sociedad quien lo presidirá, por el Presidente del Congreso, por el Presidente del Comité Científico y dos (2) Miembros Titulares Activos de la **SVCPREM** y un coordinador miembro de la Junta Directiva designados por la Junta Directiva un (1) mes antes del evento. El coordinador miembro de la Junta directiva, velará por el cumplimiento de las normativas establecidas en este premio.

Artículo 11 Los integrantes del Jurado no podrán ser autores de ninguno de los trabajos. En caso de que el Presidente de la **SVCPREM**, el presidente del Congreso y/o el presidente del Comité Científico, desean presentar un trabajo de investigación para optar al premio

“Dr. CARLOS AROCHA LUNA”, la junta directiva, podrá sustituirlos por otro miembro titular activo de la **SVCPREM**.

Artículo 12: El Jurado podrá declarar el premio desierto, si así lo considera; y debe dejar por escrito la decisión final.

Artículo 13: Las decisiones del Jurado serán inapelables. La decisión tomada por el Jurado, debe quedar en un acta firmada por todos los integrantes donde exprese el resultado del premio, y entregar las carpetas de calificación, antes de emitir el veredicto al coordinador miembro de la junta directiva. Si uno de los miembros del Jurado no está de acuerdo con la decisión de la mayoría, debe dejar sus motivos escritos en la decisión final.

Artículo 14: Se otorgará un Primer Premio y 2 (dos) Menciones Honoríficas, si los trabajos presentados lo justifican por su calidad. En caso de empate, por el mejor trabajo o mención honorífica, el presidente del Jurado calificador, se reunirá con el miembro coordinador de los premios de la Junta Directiva, para decidir el veredicto final.

Artículo 15 El trabajo debe ser presentado por el autor principal.

Artículo 16 Todos los autores deben estar inscritos en el congreso.

Artículo 17 El primer premio consistirá en un Diploma para el autor principal y para cada uno de los autores si los hubiera y un Premio el cual será anunciado durante el Congreso. Se acreditará además la inscripción gratuita al autor principal en el próximo Congreso Nacional de Cirugía Plástica, Reconstructiva, Estética y Maxilofacial.

Artículo 18 La evaluación de los trabajos se hará tomando en cuenta los siguientes parámetros:

1- Originalidad.

2- Redacción y presentación escrita.

3- Calidad científica y aportes a la especialidad.

4- Material audiovisual

5- Exposición y defensa.

Artículo 19 La calificación de hará asignando de 0 a 4 puntos a cada uno de los parámetros de evaluación y sumando el resultado. (Máximo 20 puntos)

Artículo 20 El premio al cual hacemos mención lleva el nombre de Dr. Carlos Arocha Luna.

Artículo 21 Lo no previsto en el presente reglamento será resuelto por el Jurado Calificador y por la Junta Directiva de la Sociedad Venezolana de Cirugía Plástica, Reconstructiva, Estética y Maxilofacial.

Nota final. El reglamento de premio "Dr. Carlos Arocha Luna" fue revisado y actualizado el 30 de julio del 2016, por la Junta Directiva (2016-2018).

PREMIO "Dr. CELESTINO ZAMORA"

Bases generales para optar al Premio al Mejor Trabajo "caso clínico" presentado por miembros de la SVCPREM en los Congresos Nacionales de Cirugía Plástica Reconstructiva, Estética y Maxilofacial.

Artículo 1: Este premio se otorgará en cada Congreso Venezolano de Cirugía Plástica, Reconstructiva, Estética y Maxilofacial.

Artículo 2: El trabajo podrá tener un máximo de cuatro (4) autores, todos miembros de la Sociedad Venezolana de Cirugía Plástica y Reconstructiva.

Artículo 3: Los trabajos (presentaciones o video) podrán estar, relacionados directamente con "caso(s) clínico(s)", que aporten soluciones que sean reproducibles y que cumplan el

método científico; pero siempre sobre el tema de la Cirugía Plástica, Reconstructiva, Estética y Maxilofacial.

Artículo 4: Los trabajos deben ser inéditos (no publicados) y no presentados en eventos anteriores.

Artículo 5: Todo trabajo debe ser avalado por el servicio o departamento al cual pertenece el autor principal. Este aval debe ser expresado por escrito y firmado por el Jefe de Servicio o Departamento.

Artículo 6: La elaboración de los trabajos se regirá por las normas aceptadas, establecidas y actualizadas por la ASEREME y la Sociedad, y constará de: Introducción, Material y Métodos (incluyendo la técnica quirúrgica), resultados (incluyendo la intervención y hallazgos), discusión, conclusiones, recomendaciones y bibliografía, acompañados por un resumen en español y en inglés. La Bibliografía debe ser enumerada por el orden de aparición en el texto. (Ver información detallada en las normas de publicación de la Revista de la Sociedad), en la página web de la sociedad, (www.sociedadvenezolanacirugiaplastica.org).

Artículo 7: Los trabajos deberán inscribirse totalmente elaborados antes de la fecha límite prevista por el Comité Científico. Se entregará:

- 1 Original Encuadernado (espiral).
- 6 DVD con el Trabajo en **PDF** y Resumen en español e inglés en **WORD**.

(Ver normativas de la copia digitalizada anexa).

Artículo 8: El tiempo total de presentación son diez (10) minutos, para la exposición será de siete (07) minutos y tres (03) minutos para la defensa.

Artículo 9: El Jurado calificador estará constituido por cinco (5) Miembros Titulares Activos de la **SVCPREM** y un coordinador miembro de la Junta Directiva designados por la Junta

Directiva un (1) mes antes del evento. El coordinador miembro de la Junta directiva, velará por el cumplimiento de las normativas establecidas en este premio.

Artículo 10: Los integrantes del Jurado no podrán ser autores de ninguno de los trabajos.

Artículo 11: El Jurado podrá declarar el premio desierto, si así lo considera; y debe dejar por escrito la decisión final.

Artículo 12: Las decisiones del Jurado serán inapelables. La decisión tomada por el Jurado, debe quedar en un acta firmada por todos los integrantes donde exprese el resultado del premio, y entregar las carpetas de calificación, antes de emitir el veredicto al coordinador miembro de la junta directiva. Si uno de los miembros del Jurado no está de acuerdo con la decisión de la mayoría, debe dejar sus motivos escritos en la decisión final.

Artículo 13: Se otorgará un Primer Premio y dos (02) Menciones Honoríficas, si los trabajos presentados lo justifican por su calidad. En caso de empate, por el mejor trabajo o mención honorífica, el presidente del Jurado calificador, se reunirá con el miembro coordinador de los premios de la Junta Directiva, para decidir el veredicto final.

Artículo 14: El trabajo debe ser presentado por el autor principal.

Artículo 15: Todos los autores deben estar inscritos en el congreso venezolano de Cirugía Plástica, Reconstructiva, Estética y Maxilofacial.

Artículo 16: El primer premio consistirá en un Diploma para el autor principal y para cada uno de los autores si los hubiera y un Premio el cual será anunciado durante el Congreso. Se acreditará además la inscripción gratuita al autor principal en el próximo Congreso Nacional de Cirugía Plástica, Reconstructiva, Estética y Maxilofacial.

Artículo 17: La evaluación de los trabajos se hará tomando en cuenta los siguientes parámetros:

1. Originalidad.

2. Redacción y presentación escrita.
3. Calidad científica quirúrgica y aportes a la especialidad.
4. Material audiovisual.
5. Exposición y defensa.

Artículo 18: La calificación se hará asignando de 0 a 4 puntos a cada uno de los parámetros de evaluación y sumando el resultado, (Máximo 20 puntos).

Artículo 19: El premio al cual hacemos mención lleva el nombre del “**Dr. Celestino Zamora**”.

Artículo 20: Lo no previsto en el presente reglamento será resuelto por el Jurado Calificador y por la Junta Directiva de la **SVC PREM**.

Nota: El reglamento del Premio “**Dr. CELESTINO ZAMORA**” fue creado el 30 de julio del 2016, por la Junta Directiva (2016-2018).

PREMIO “Dr. RAFAEL SOTO MATOS”

Bases generales para optar al Premio al mejor poster presentado en el Congreso Venezolano de Cirugía Plástica, Reconstructiva, Estética y Maxilofacial.

Artículo 1 El premio se otorgará en cada Congreso Venezolano de Cirugía Plástica y se entregará en el Congreso de Cirugía Plástica siguiente y tiene dos menciones: Mención Residentes y Mención Especialistas

Artículo 2 El Poster debe ser entregado en el Programa MS **Power Point**. Se entregará:

- 1 DVD con el Poster en **Power Point** y el Resumen en español e inglés en **WORD**.
- 1 Copia impresa tamaño carta del poster (puede ser a color o blanco y negro), una copia impresa del resumen en español e inglés.

Artículo 3 El Póster podrá tener un máximo de cuatro (4) autores, bien sean residentes de cualquiera de los cursos de Postgrado de la Especialidad reconocidos y aceptados por la **SVCPREM** o Miembros de la Sociedad Venezolana de Cirugía Plástica, Reconstructiva, Estética y Maxilofacial. Se aceptará que el residente presente el Póster hasta un año después de la fecha de su graduación, siempre y cuando el trabajo haya sido desarrollado durante su residencia y el Servicio donde se formó, lo autorice.

Artículo 3 El Póster podrá tener un máximo de cuatro (4) autores. **Mención Residentes:** residentes de cualquiera de los cursos de Postgrado de la Especialidad reconocidos y aceptados por la **SVCPREM**. Se aceptará que el residente presente el Póster hasta un año después de la fecha de su graduación, siempre y cuando el trabajo haya sido desarrollado durante su residencia y el Servicio donde se formó, lo autorice.

Mención Especialistas: Miembros de la Sociedad Venezolana de Cirugía Plástica, Reconstructiva, Estética y Maxilofacial

Artículo 4 El título, nombre de los autores y el de la Institución donde fue realizado, deberán ocupar en la parte superior en letras fácilmente legibles a distancia. Es recomendable que los Posters sean sobrios y que en ellos se presenten los datos básicos en forma muy concisa con dibujos, gráficos o fotografías que faciliten la rápida comprensión de lo expuesto. Todo el material presentado deberá tener tamaño suficiente que permita su lectura a una distancia de un metro.

Artículo 5 Los Posters deberán estar expuestos el mayor tiempo posible a fin de permitir un análisis adecuado por los participantes del evento. Durante el evento, el autor principal dispondrá de un tiempo de 7 a 10 minutos para hacer una presentación oral.

Artículo 6 Los Posters podrán ser sobre investigación clínica o de laboratorio, revisiones estadísticas, casos clínicos raros o interesantes y nuevos aportes científicos, pero siempre sobre el tema de la Cirugía Plástica, Reconstructiva, Estética y Maxilofacial.

Artículo 7 No se permitieran Posters que hayan sido presentados en eventos anteriores.

Artículo 8 Todo Póster debe ser avalado por el servicio o departamento al cual pertenece el autor en caso de sedes hospitalarias. Este aval debe ser expresado por escrito por el Jefe de Servicio o Departamento.

Artículo 9 Los Posters deberán inscribirse totalmente elaborados antes de la fecha límite prevista por el comité científico.

Artículo 10: El Jurado calificador estará constituido por cinco (5) Miembros Titulares Activos de la **SVCPREM** y un coordinador miembro de la Junta Directiva designados por la Junta Directiva un (1) mes antes del evento. El coordinador miembro de la Junta directiva, velará por el cumplimiento de las normativas establecidas en este premio.

Artículo 11 Los integrantes del Jurado no podrán ser autores de ninguno de los trabajos.

Artículo 12: El Jurado podrá declarar el premio desierto, si así lo considera; y debe dejar por escrito la decisión final.

Artículo 13: Las decisiones del Jurado serán inapelables. La decisión tomada por el Jurado, debe quedar en un acta firmada por todos los integrantes donde exprese el resultado del premio, y entregar las carpetas de calificación, antes de emitir el veredicto al coordinador miembro de la junta directiva. Si uno de los miembros del Jurado no está de acuerdo con la decisión de la mayoría, debe dejar sus motivos escritos en la decisión final.

Artículo 14: Se otorgará un Primer Premio y 2 (dos) Menciones Honoríficas, si los trabajos presentados lo justifican por su calidad. En caso de empate, por el mejor trabajo o mención honorífica, el presidente del Jurado calificador, se reunirá con el miembro coordinador de los premios de la Junta Directiva, para decidir el veredicto final.

Artículo 15 El Póster debe ser presentado por el autor principal.

Artículo 16 Todos los autores deben estar inscritos en el Congreso Nacional de Cirugía Plástica, Reconstructiva, Estética y Maxilofacial.

Artículo 17 El primer premio consistirá en un Diploma para el autor principal y para cada uno de los autores si los hubiera y un Premio el cual será anunciado durante el Congreso Nacional de Cirugía Plástica. Además, se acreditará la inscripción gratuita al autor principal en el próximo Congreso Nacional de Cirugía Plástica, Reconstructiva, Estética y Maxilofacial.

Artículo 18 La evaluación de los trabajos se hará tomando en cuenta los siguientes parámetros:

1- Originalidad.

2- Redacción y presentación escrita.

3- Calidad científica y aportes a la especialidad.

4- Material gráfico y diseño.

5- Exposición y defensa.

Artículo 19 La calificación se hará asignando de 0 a 4 puntos a cada uno de los parámetros de evaluación y sumando el resultado. (Máximo 20 puntos)

Artículo 20 El premio al cual hacemos mención lleva el nombre de Dr. Rafael Soto Matos con dos modalidades “Mención Residente” y “Mención Especialista”.

Artículo 21 Lo no previsto en el presente reglamento será resuelto por el Jurado Calificador y por la Junta Directiva de la Sociedad Venezolana de Cirugía Plástica, Reconstructiva, Estética y Maxilofacial.

Nota final. El reglamento de premio “Dr. Rafael Soto Matos” fue revisado y actualizado el 30 de julio del 2016, por la Junta Directiva (2016-2018).

**ORDEN SOCIEDAD VENEZOLANA DE CIRUGIA PLASTICA, RECONSTRUCTIVA, ESTETICA Y
MAXILOFACIAL**

La Sociedad Venezolana de Cirugía Plástica, Reconstructiva, Estética y Maxilofacial, por medio de su junta directiva otorgará en los congresos nacionales u reconocimiento a los cirujanos plásticos que por su destacada labor en el ejercicio de nuestra profesión, hayan enaltecido nuestra especialidad.

CONDECORACIONES:

PRIMERA CLASE "ORO":

- EXPRESIDENTES.
- PERSONALIDADES INTERNACIONALES CON LOS DEBIDOS MERITOS.

SEGUNDA CLASE "PLATA":

- MIEMBROS TITULARES CON MERITOS RECONOCIDOS.
- PERSONALIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES CON LOS DEBIDOS MERITOS.

TERCERA CLASE "BRONCE":

- MIEMBROS ASOCIADOS CON LOS DEBIDOS MERITOS.